



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento destinará 43 millones de euros durante los próximos 4 años a subvenciones y descuentos para fomentar el uso del autobús entre varios colectivos

- Aprobado el estudio de detalle que posibilita ampliar el número de viviendas protegidas que se van a promover en la parcela R-6 de Cortijo Merino
- Málaga será candidata a coordinar la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) para el período 2025-2027

Málaga, 18 de julio de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga continúa con su apuesta por el fomento del transporte público. La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde esta mañana a los convenios-programas entre el Ayuntamiento y la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) por los cuales se va a destinar en el periodo comprendido entre 2025 y 2028 más de 43 millones de euros para promover el uso del autobús entre varios colectivos. En concreto, entre los jubilados, pensionistas, personas con discapacidad, desempleados en búsqueda activa de empleo, estudiantes y jóvenes.

1/4

El establecimiento de estos convenios-programas, que tienen una duración de 4 años pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo, consiste en establecer acuerdos bilaterales entre las áreas que gestionan la relación con esos colectivos y la EMT, de forma que en cada uno de ellos se establecen las particularidades de la prestación de los servicios (modalidades de tarjetas, costes de los servicios, etc.).

De este modo, se integra a las áreas municipales en la prestación del servicio de transporte público a los colectivos beneficiados en cada caso y se podrán identificar y cuantificar de forma más ágil las nuevas políticas sociales con relación al transporte público.

El importe total de los convenios aprobados por un periodo de 4 años (entre 2025 y 2028) alcanza la cantidad de 43.052.790 euros, siendo el desglose el siguiente:

- Jubilados, incapacidad permanente y personas con discapacidad: 31.083.000 euros.
- Estudiantes y jóvenes: 11.745.000 euros.





- Personas desempleadas en búsqueda activa de empleo: 224.790 euros.

Estudio de detalle en Cortijo Merino para ampliar número de viviendas protegidas

En temas de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde de forma inicial al estudio de detalle de la parcela R-6 del ámbito de Cortijo Merino, promovido por Residencial Santa Ana (Cooperativa Bucéfalo).

El objeto de este instrumento de planeamiento es ampliar la edificabilidad y el número de viviendas previstas en el Plan Parcial, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de Vivienda que permite el incremento del 20% el número de viviendas y un 10% la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente y el urbanizable en proceso de transformación urbanística que cuente con el proyecto de urbanización aprobado y en ejecución.

Cabe recordar que esta parcela formó parte del proceso de licitación para la transmisión onerosa de 7 suelos de propiedad municipal en Cortijo Merino para la construcción de 562 nuevas viviendas protegidas. A cambio, el Ayuntamiento recibirá un total de 74 viviendas, que destinará a jóvenes en régimen de alquiler con opción a compra. En concreto, esta parcela se correspondió con el Lote 1, del que resultó adjudicatario Bucéfalo Gestión S.L para la promoción de un total de 167 viviendas en régimen de cooperativa a precio limitado. De este lote, el Consistorio recibirá un total de 22 viviendas.

2/4

Así, con la aprobación de este estudio de detalle, la edificabilidad pasa de 17.025,74 a 18.728,31 m² de techo y el número de viviendas se eleva a 200.

Por otra parte, se ha aprobado también de forma inicial el estudio de detalle de la parcela R-5 de este mismo ámbito para la construcción de un máximo de 93 nuevas viviendas libres, en una parcela con una superficie de 5.579 m² y con un techo edificable de máximo 9.431,78 m².

Este instrumento de planeamiento, que está promovido por Pegasus Holdco SL, tiene por objeto la definición de las alineaciones, alturas, rasantes y el área de ocupación máxima de la edificación, de acuerdo a las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación del sector, que fue aprobado en febrero de 2021.

Se propone una edificación resuelta en un único edificio de planta baja más 4 y más ático, con una separación a vial público de 7 metros (en los linderos este, oeste y sur) y una separación a lindero privado de 1/4 de la altura total del edificio (con una separación mínima de 3 metros).

La edificación prevista será en forma en U con orientación sur, de modo que se sitúa la zona libre de edificación en el lindero sur. En esta zona libre, se plantea un área para



construcciones auxiliares que respeta la separación a linderos y tiene una profundidad edificable de 6 metros.

Por otro lado, también se ha aprobado proyecto de modificación de las determinaciones de la ordenación del PGOU en el sector SUNC-O-CH4 'Gerald Brenan' en el distrito de Churriana, por el cual el Consistorio dispondrá para la creación de una nueva zona verde, por la vía de expropiación como un solo sistema local, de una parcela de 3.316 m² situada en la parte trasera de la Casa Gerald Brenan.

Así, esta modificación del planeamiento, que ha venido determinada en cumplimiento de la sentencia 195/2020 del Tribunal Supremo, dictada en Recurso de Casación interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga, implica la innovación respecto a la categorización del Suelo Urbano que pasa de Suelo Urbano no Consolidado a Suelo Urbano Consolidado, además del establecimiento de los parámetros de ordenación del mismo. Por tanto, queda calificada como espacio libre toda la parcela de Suelo Urbano y sujeta a expropiación como un solo sistema local para el desarrollo de una nueva zona verde. Además, también incluye, en el marco del proyecto de la zona verde prevista, la posibilidad de dedicar una determinada superficie a viario, si fuese necesario, en el límite con 'El Cuartón'.

Candidatura para coordinar la Red Estatal de Ciudades Educadoras

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la presentación de la candidatura de la ciudad de Málaga para coordinar la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) durante el periodo 2025-2027. Esta Red, de la que Málaga forma parte desde el año 2001, está integrada por más de 190 entidades locales y se constituye como una plataforma estratégica para la colaboración intermunicipal en el ámbito educativo. El lema elegido para encabezar la candidatura de Málaga es 'Educar para prevenir. Prevenir para educar'

3/4

La ciudad elegida para coordinar el RECE asumirá una serie de compromisos como el desarrollo de encuentros, actividades formativas y reuniones, la puesta en marcha de una plataforma digital de coordinación o la organización del encuentro estatal de Ciudades Educadoras y la asamblea general de 2027, entre otras acciones. No obstante, la presentación de esta candidatura no conlleva ningún coste por parte del Ayuntamiento.

Convenio con ADA

Asimismo, se ha dado luz verde al convenio de colaboración en materia de ciberseguridad entre la Agencia Digital de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, a través del área de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones. En el convenio se pone de manifiesto que es voluntad de ambas partes reforzar y garantizar la seguridad tecnológica, así como la eficacia y la eficiencia de las administraciones



públicas, mediante el ahorro de costes y de racionalización de recursos.

Así, la colaboración consiste en la prestación de los servicios del Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) de la Junta de Andalucía al Consistorio malagueño. Tiene una duración de cuatro años (2025 a 2029) y un presupuesto total a aportar por el Ayuntamiento de alrededor de 1,4 millones de euros por los servicios del SOC. El modelo que se propone a través de este Convenio es por tanto el recomendado por el Centro Criptológico Nacional (CCN) a través de su iniciativa Red Nacional de SOC.

Incremento retributivo aprobado por el Gobierno

Por otro lado, se ha aprobado disponer el incremento retributivo del 0,5%, con efectos de 1 de enero de 2024, sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 del personal municipal, incremento que se aplicará preferentemente en la nómina de agosto de 2025. Todo ello de conformidad con lo establecido por el Gobierno en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio y la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio. Así como el abono preferentemente en la nómina de septiembre de lo correspondiente a los meses de enero de 2024 a julio de 2025.